REPUBLICA DE CHILE GOBIERNO INTERIOR

I. MUNICIPALIDAD TEODORO SCHMIDT

DEPTO. FINANZAS

O. FINANZAS

REF .: APRUEBA CONVENIO ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES.

TEODORO SCHMIDT: 13 JUL. 1993

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 001 de fecha 01.01.93 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el presente año.
 - El Convenio sobre Asociación Chilena de Municipalidades, acordado en el Gongreso Constituyente, en Reunión Plenaria del 08.05.93.
- El Estatuto del Convenio de la Asociación Chilena de Municipalidades.
 - El Acuerdo adoptado en reunión Nº 35 del Concejo de la I. Municipalidad de Teodoro Schmidt, de fecha 25.06.93.
 - Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695/88 Texto Refundido, publicado en el D.O. del 27.08.92, Orgánica Constitucional de Municipali-Asoria dades.

se imputará al ltem 25_R31.612 TOtrasi - dei presudues o

Promúlgase el acuerdo Municipal adoptado en la Sesión del Concejo Nº 35, de fecha 25.06.93, que autorizó la participación de este Municipio en la Asociación Chilena de Municipalidades, en los terminos que en dicho acuerdo se contienen y que para terminos que en dicho acuerdo se contienen y que para todos los efectos legales se entiende que forman parte integrante del presente Decreto.

20

Gírese a la orden de la I. Municipalidad de Santiago, Como Administradora de la Asociación Chilena de Municipalidades, la suma de \$ 477.000.- (cuatrocientos setenta y siete mil pesos), con cargo al Subt. 25, Item 31 y Asig. 012 "Otras", del Presupuesto Municipal vigente para el presente año, cantidad que corresponde a la cuota anual asignada a este municipio. HECKETARIO MUNICIPAL

30

Tomen conocimiento del presente Decreto: Control, Secretaria Municipal, Finanzas y Archivo Of. de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

QUELNE ALARCON

EBH/JRA/NZL/1hh.-

ALCALDE

EDGARDO BRUN HARNISCH EDGARDO BROM